

USHUAIA,

23 JUN 1994

VISTO: El Expediente No 556/93; LETRA C.D. por medio del cual la Comisión Vecinal del Barrio "LOS MORROS" solicita afectar como Espacio Verde a los lotes 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, y a la Parcela 17 como Pasaje Peatonal del Macizo 47 de la Sección "F" y la desafectación como Espacio Verde de un sector correspondiente al Macizo 48, de la Sección "F", para ser afectados al uso residencial, pasaje público y calles; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra motivada por una serie de inconvenientes que afectan al Barrio "LOS MORROS";

Que se mejorará la calidad de vida de los habitantes del Barrio "LOS MORROS";

Que contribuirá a facilitar el correcto trazado de los servicios domiciliarios esenciales;

Que posibilitará a los vecinos conectarse a los servicios domiciliarios esenciales;

Que de acuerdo a la Ley Territorial No 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso de Espacio Verde un sector correspondiente al Macizo 48, de la Sección "F", para ser

4 ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

afectados al uso residencial, calle y pasaje público, de acuerdo al proyecto presentado y que obra a fojas 11 del Expediente 556/93, letra C.D.

ARTICULO 2º.- AFECTASE como Espacio Verde, a los lotes 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, y a la Parcela 17 como pasaje peatonal del Macizo 47 de la Sección "F", de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 6 del expediente 556/93, letra C.D..-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE..-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1334 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10-05-94.-



DECRETO DE PROMULGACION No 618/94

COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

A/C

JULIO GVANDU
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 JUN 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1334 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se desafecta del uso de Espacio Verde un sector correspondiente al Macizo 48, de la Sección "F", para ser afectado al uso residencial, calle y pasaje público de acuerdo al proyecto presentado y que obra a fojas 11 del Expediente Nº 556/93, Letra: C.D.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1334 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se desafecta del uso de Espacio Verde un sector correspondiente al Macizo 48, de la Sección "F", para ser afectado al uso residencial, calle y pasaje público de acuerdo al proyecto presentado y que obra a fojas 11 del Expediente Nº 556/93, Letra: C.D.-

ARTICULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes correspondan. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 618 /94.

mcc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

RODOLFO GIVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA